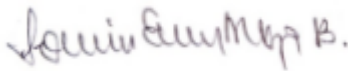


LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE LA **ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOOPI**, Y DEMANDADO **MARIO JOSÉ CARDONA CÁRDENAS**, CON RADICACIÓN NRO.**630014003008-2021-00114-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$1.007.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	- 0 -
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$1.007.000.00

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022.



SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VIENTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS
ASERCOOPI.
DEMANDADO: MARIO JOSE CARDONA CÁRDENAS
RADICADO: 6300140030082021-00114-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el
Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código
General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 14/09/2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bf79eee29a26db259c93244c945b2d246a1d2f888fca69485de23b74bd58808

Documento generado en 13/09/2022 07:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>